

D. JOAQUÍN ALONSO VARO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA).

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión **ordinaria** celebrada el día **veintiséis de junio de dos mil veinticuatro**, adoptó el acuerdo que, según el acta correspondiente, todavía en borrador y a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva en próxima sesión del mismo órgano, dice literalmente como sigue:

<<19.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS DURANTE EL EJERCICIO 2024.

Por el Secretario se dio lectura, en extracto, al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Personal, Régimen Interior, Seguridad y Relaciones con los ciudadanos y la sociedad, adoptado por unanimidad, en sesión celebrada el día doce de junio de 2024.

El texto íntegro del dictamen puede consultarse en la Sede electrónica del Ayuntamiento/Validación de documentos, introduciendo el CSV 0EAB 81E0 9560 AA22 E143.

Ninguno de los grupos municipales intervino en el presente punto.

El **Pleno**, por unanimidad y en votación ordinaria, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a proyectos y actividades deportivas, ejercicio 2024, así como el extracto de la misma, según Propuesta del Concejal Delegado de Deportes de fecha 23 de mayo de 2024 (CSV 3A3F BA80 9B6E 9F3B B34D)

Segundo.- Remitir la convocatoria aprobada a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a efectos del traslado al Boletín Oficial de la Provincia del extracto de la misma para su publicación.>>

Para que conste y surta sus efectos procedentes, extendiendo y firmando la presente, de orden del Sr. Alcalde, que la visa, en Lucena (Córdoba).

Vº Bº
EL ALCALDE,
(Firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO GENERAL
(Firmado electrónicamente)